



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 22 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Apósitos con destino al Área de Salud".

Expte.: CS/01/1109048288/09/PA. (2010061082)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1109048288/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de apósitos con destino al Área de Salud.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 212, de 04/11/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

592.907,33 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 09/04/2010.



b) Contratista: 3M España, SA: 72.882,75 €; Barna Import, SA: 6.209,70 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, SA: 286.565,75 €; Convatec, SL: 6.062,10 €; Diproclin, SL: 24.038,00 €; Ingtersurgical España, SA: 4.278,75 €; Molnlycke Healthcare: 81.983,77 €; Sanex, SL: 404,25 €; Suministros Hospitalarios, SA: 2.847,25 €; Systagenix Management, SL: 14.669,70 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación definitiva: 499.942,02 €.

Badajoz, a 23 de abril de 2010. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), EMILIO DOBLARÉ CASTELANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia de procedimiento de revocación y reintegro de subvención en el expediente EE-0047-08, relativo a empleo estable. (2010081593)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro al interesado detallado en el correspondiente Anexo, relativa al expediente de empleo estable, sobre Subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

“ANEXO

Expediente: EE-0047-08.

Empresa: Concesionario Extremeño de Maquinaria, SL.

Asunto: trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro.

“Visto el expediente, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 17 de marzo de 2008 se concede una subvención de 6.000 € a favor de la entidad “Concesionario Extremeño de Maquinaria, SL”, por la contratación indefinida del trabajador “Abel Dichas Ramos”, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.